DICTAMEN – UOC Nº 01/12

San Pedro de Ycuamandyyú, 04 de abril de 2012.-

Ref. Emitir Dictamen

Señor
José Gregorio Ledesma Narváez, Gobernador
Segundo Dpto. San Pedro
Presente.

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de San Pedro, a los efectos de elevar Dictamen Justificativo referente al llamado por excepción para la **Adquisición de Embarcación Tipo Lancha**, prevista en el PAC Nº 236901 para el Ejercicio 2012 en los siguientes términos:

Considerando el Decreto Nº 5174 art. 19 Punto 1, inc. d) en los casos de excepción previstos en el Artículo 33° de la Ley. deberá remitir el dictamen justificativo que acredite la excepción convocada y .la Resolución de la máxima autoridad de la Convocante.
Art. 19 Punto 2. inc. c) Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de urgencia impostergable (Articulo 33, inciso g de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del articulo 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de San Pedro, recomienda proceder a la adjudicación por excepción de la **"Adquisición de Embarcación Tipo Lancha"** de conformidad a las disposiciones legales vigentes enunciadas en el presente dictamen.

Atendiendo que el brote de la epidemia del dengue está tomando mayor connotación en algunos puntos de nuestro país y viendo que dentro de nuestro departamento existen comunidades rivereñas que no tienen acceso vía terrestre para brindar una mejor atención en la prevención y en la lucha contra este flagelo que nos invade. la Institución Departamental a través de la Secretaría de Salud ha analizado sobre la posibilidad de apoyar todos los programas de lucha contra el dengue, que llevan adelante las distintas instituciones de salud pública del departamento, este apoyo consiste en sugerir al Ejecutivo Departamental la adquisición de un medio de transporte fluvial para llegar hasta las zonas rivereñas a fin de hacer llegar las informaciones necesarias para la prevención y para poder desarrollar acciones estratégicas en el combate de erradicación de este mal. Cabe destacar que una de las acciones previstas en el eje programático de la Gobernación de San Pedro es apoyar todo tipo trabajo que favorezcan el fortalecimiento de la Salud en el Departamento, toda vez que la misma cuente con el presupuesto para financiar dichos trabajos. ya sea en equipamientos, insumos, maquinarias, medicamentos y otros. En consecuencia la institucion contempla en su presupuesto la adquisición de un medio de transporte para tener acceso vía fluvial para llegar en aquellos lugares en donde no hay forma de trasladarse y sabiendo que la epidemia del dengue se está expandiendo lentamente en nuestro país, hace que la adquisición de esta maquinaria, sea de caracter urgente para empezar rápidamente a apoyar todo los programas relacionados a este caso.

Por todo lo expuesto precedentemente, es parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones, considerar la contratación de la empresa para proveer una embarcación tipo lancha, conforme a las especificaciones técnicas, presupuestado por la referida empresa, teniendo en cuenta que esta empresa cuenta en stock con este medio de transporte, con todas las características mecánicas que garantizará una mejor movilidad en el traslado de los agentes de salud a los lugares en donde se realizarán los trabajos.

Adjunto: lista de las compañías rivereñas

Es mi dictamen.

Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable de la UOC

Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.039

Lista de comunidades sin acceso terrestre

Puerto Barranquerita (distrito de San Pablo)
Compañía Monte Alto (distrito de Antequera)
Banco Pedernal (Distrito de Puerto Antequera)
Estancia Haedo Kue
Estancia Mbaraka
Estancia Doria
Estancia Buena Vista
Kilometro 24 (Puerto Ybapovo)
Colonia San Juan

Es importante aclarar que en esta lista se nombra una parte de las comunidades que no tienen acceso vía terrestre, asegurando con eso que hay mas estancia y retiro que no pueden recibir un apoyo constante en la salud.

GOBERNACION DE SAN PEDRO · II DEPARTAMENTO · U.O.C.

L. Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro

Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222039

San Pedro de Ycuamandyyú, 02 de abril de 2012.-

Señor:
José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador del 2do Departamento San Pedro
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de solicitar la adquisición de una embarcación tipo lancha para realizar asistencia de salud preventiva contra la epidemia del dengue en las zonas rivereñas del Departamento.

Sr Gobernador cabe destacar que esta institución no cuenta con los medios necesarios para llegar hasta los lugares mencionados por que no tienen acceso vía terrestre, por lo que resulta imposible ejecutar los programas de salud que se tiene para el Departamento.

Esperando la respuesta favorable a esta petición, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO · Segundo Departamento · Secretaría de Salud

V° B°

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador
Gobernación - San Pedro

Lic. José Parra
Secretario de Salud Gobernación S.P